



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:13-08-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18636

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:20-08-2019

Folio:2019-18636
Certificado de ingresos:2019-343138
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ARNOLDO DELGADO ANCHONDO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION DEPARTAMENTAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 100-012-014

Propietario: GUILLERMO ARNOLDO DELGADO ANCHONDO

Domicilio: CALLE JUAN ANTONIO TRASVIÑA Y RETES 1312 COLONIA SAN FELIPE II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	101.49	105.02	0.00		12,213.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	101.49	105.02	0.00		348.96
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	101.49	105.02	0.00		1,221.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	101.49	105.02	0.00		348.96
TOTALES			202.98	210.04	0.00		\$ 14,132.90

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-08-2019 11:7:25

Dirección: null

Usuario:

302c02147d43cc6a437f4aa2ba87c22cae70e65499f884ef0214687e180ee2d0f71144751b4124ce923f86daadb2

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.